

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **24 SEP 2018**

00345

Expediente N° 14.110/10

VISTO la Resolución N° FI N° 75-CD-2016, recaída en Expte. N° 14.110/10, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la Dra. Eleonora ERDMANN, Profesora Titular Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de agosto de 2015 y mientras dure su desempeño como Directora del Departamento de Ingeniería en Petróleo del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), cuya mandato finalizaría el 20 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico datado el 27 de agosto de 2018, la Dra. Eleonora ERDMANN solicita el alta en su cargo, a partir del 1 de septiembre, por haber cesado en el cargo de mayor jerarquía con motivo del cual se le otorgara licencia.

Que obra en autos copia del Certificado expedido por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), dando cuenta de que la docente se desempeñó como Directora del Departamento de Petróleo, Tiempo Completo, en ese Instituto, desde el 1 de agosto de 2011 hasta el 23 de agosto de 2018.

Que han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

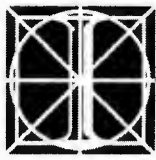
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 86/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, al 31 de agosto de 2018, la licencia extraordinaria sin goce de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.110/10

haberes concedida a la Dra. Eleonora ERDMANN, en el cargo de Profesora Titular Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Optativa I (Petroquímica)” de la carrera de Ingeniería Química y, consecuentemente, autorizar su reintegro al cargo, a partir del 1 de septiembre de 2018, en razón de haber cesado en el de mayor jerarquía que constituyera la causal de la Resolución FI N° N° 75-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dra. Eleonora ERDMANN; a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ –quien ejerciera la responsabilidad de la Cátedra durante la licencia que por la presente se limita-; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Personal, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00345** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa